



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00087-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio

Presente.-

ASUNTO : Documentos de soporte al proceso educativo denominados "Educación económica y financiera" y "Propiciamos la vida en democracia".

REF. : a) Ley N° 31900
b) Ley N° 31745
c) Resolución Viceministerial N° 035-2024-MINEDU
d) OFICIO MÚLTIPLE N° 00042-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en relación al documento de la referencia c), la Dirección General de Educación Básica Regular ha elaborado, en el marco de sus competencias, documentos de soporte para los docentes de Educación Primaria y Secundaria; los mismos que contribuyen a la práctica pedagógica y aporta a la construcción de una sociedad más responsable y crítica ante las actividades económicas, financieras y a la vida en democracia.

En ese sentido, se remite los mencionados documentos para su adecuación a la modalidad de Educación Básica Alternativa a partir de las necesidades identificadas en la práctica pedagógica, así como las necesidades y características de los estudiantes y el contexto, teniendo en cuenta el CNEB y los programas curriculares de la modalidad.

Los documentos de soporte se ubican en el siguiente enlace: <https://goo.su/z8pOhv> y dan inicio a la implementación de la Ley N° 31900 "Ley que declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor, orientados a fortalecer el desarrollo de las capacidades y habilidades del estudiante en el ámbito laboral que le permita afrontar los incesantes cambios en la sociedad y adquirir conocimientos, superar la pobreza e impulsar el desarrollo del país"; y Ley N° 31745, "Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país"

Asimismo, se comparte el enlace donde se ubican los materiales educativos de la modalidad de EBA para su difusión: <https://www.perueduca.pe/#/home/materiales-educativos/basica-alternativa/dotacion-2024-basica-alternativa> que establece entre otros, los lineamientos para la prestación del servicio educativo y la normatividad

EXPEDIENTE: DEBA2024-INT-0292388

CLAVE: FA1396

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

vigente para el desarrollo del proceso, la misma que es de aplicabilidad durante el periodo lectivo 2024.

En tal sentido, se invoca a su revisión, análisis y aplicación pertinente, con la finalidad de garantizar un servicio educativo que responda a la demanda de los estudiantes.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL07

GMSU/D.UGEL07
BVMA/J.AGEBATP
EJCE/E.EBA

EXPEDIENTE: DEBA2024-INT-0292388

CLAVE: FA1396

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125